



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia**

#### **Nota verbal de fecha 5 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República del Iraq ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia y tiene el honor de transmitir adjunto el informe del Gobierno del Iraq sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1970 (2011) (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 5 de julio de 2011  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión  
Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas**

**Informe sobre la aplicación de la resolución 1970 (2011)  
del Consejo de Seguridad**

El Ministerio del Interior de la República del Iraq ha dado instrucciones a todas las autoridades competentes para que se impida la entrada a su territorio o el tránsito por él hacia otros países de las personas incluidas en la “prohibición de viajar” adjunta a la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad.

El Banco Central del Iraq ha ordenado a todos los bancos e instituciones que realizan transferencias de dinero congelar todas las cuentas o depósitos sujetos a la congelación de activos de las personas incluidas en la lista de “congelación de activos” adjunta a la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad.

---